

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 10

17 de enero de 2022

## SUMARIO

	Página
<b>ORGANISMOS OFICIALES</b>	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>Ayuntamientos</b>	
Teruel .....	5
Odón.....	11
Moscardón.....	12
Mezquita de Jarque y Andorra .....	13
Gargallo.....	14
Comarca Comunidad de Teruel y Exposición de documentos.....	15

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es) web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 2021-4886

## DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-540 AC que comprende los parques eólicos CERBERO, MENEICIO, OALAS, PERSES, ODISEO, SELENE y CRETÓN, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Teruel, Tarragona y Barcelona.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-540 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Cerbero S.L. (CIF: B88622907), Energía Inagotable de Menecio S.L. (CIF: B88622949), Energía Inagotable de Oalas S.L. (CIF: B88622923), Energía Inagotable de Perses S.L. (CIF: B88622931), Energía Inagotable de Odiseo S.L. (CIF: B88622956), Energía Inagotable de Selene S.L. (CIF: B88622915) y Energía Inagotable de Cretón S.L. (CIF: B88622964), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efecto de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico [tramitaciones@forestalia.com](mailto:tramitaciones@forestalia.com). Se considera Energía Inagotable de Cerbero S.L. la que representa al resto de mercantiles a efectos de comunicación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-540 AC que comprende los parques eólicos CERBERO, MENEICIO, OALAS, PERSES, ODISEO, SELENE y CRETÓN, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Teruel, Tarragona y Barcelona.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza de San Juan, 4, 44001 - Teruel; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 – Tarragona, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en Calle Vergara Nº 12, 4 planta, 08071 - Barcelona.

## Descripción de las Instalaciones:

Energía Inagotable de Cerbero S.L. Parque eólico Cerbero de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Maella (Zaragoza), y su infraestructura de evacuación asociada:

- SET VALDEALGORFA 220 kV, ubicada en el término municipal de Valdealgorfa (Teruel).

- LAAT 220 kV SET VALDEALGORFA-SET VALMUEL GARRAF de 27,676 km de longitud, que discurre por los municipios de Valdealgorfa y Alcañiz (Teruel). Llegará hasta el entronque con la LAAT SET Andorra Gen – SET Valmuel (incluida en el expediente PEol-493 AC) en el apoyo 68, donde se conectará a la SET Valmuel Garraf (incluida en el expediente PEol-546) y se elevará la tensión a 400 kV. La energía circulará por la LAAT SET Valmuel – SET Begues (incluida en el expediente PFot- 539 AC), hasta la separación en el apoyo 416.

- LAAT 400KV SET VILALBA - SET GARRAF 400KV REE (tramo desde apoyo 416 hasta SET GARRAF 400 kV REE) de 20,818 km de longitud, en los municipios de La Bisbal del Penedès, Llorenç del Penedès, Banyeres del Penedès y Bellvei (Tarragona); Castellet i la Gornal, Cubelles y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Presupuesto estimado: 69.163.537,67 €

Energía Inagotable de Menecio S.L. Parque eólico Menecio de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón, Valdeltormo y Valjunquera (Teruel). Este proyecto comprende también de las líneas de evacuación de

media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV", que discurren por los municipios de Mazaleón, Valdeltormo, Valjunquera y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 43.091.547,14 €

Energía Inagotable de Oalas S.L. Parque eólico Oalas de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón (Teruel) y Maella (Zaragoza). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Maella (Zaragoza) y Mazaleón, Alcañiz y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 44.332.326,46 €

Energía Inagotable de Perses S.L. Parque eólico Perses de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en el término municipal de Mazaleón (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Mazaleón, Valjunquera y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 47.047.762,76 €

Energía Inagotable de Odiseo S.L. Parque eólico Odiseo de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón y Valjunquera (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Mazaleón, Valjunquera y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 41.929.070,73 €

Energía Inagotable de Selene S.L. Parque eólico Selene de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón y Valdealgorfa (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Alcañiz, Mazaleón, y Valdealgorfa (Teruel) y Maella (Zaragoza). Presupuesto estimado: 41.273.401,46 €

Energía Inagotable de Cretón S.L. Parque eólico Cretón de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Valjunquera, La Codoñera y Belmonte de San José (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Valjunquera, Belmonte de San José, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz, Fórnoles y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 45.987.600,44 €

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Garraf 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A, otorgado con fecha 28 de noviembre de 2020.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Zaragoza, Teruel, Barcelona y Tarragona o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, a 22 de diciembre 2021.- JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

Francisco José Romero Parrillas

(Firmado electrónicamente).

Núm. 2021-4750

## DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-551 AC que comprende los parques eólicos KAREN y TEMPLARIO, de 38,5 MW cada uno, en la provincia de Teruel.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PEol-551 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energías Renovables de Gladiateur 59 S.L. (CIF: B88154273) y Energías Renovables de Ormonde S.L. (CIF: B88153697), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, siendo Energías Renovables de Ormonde S.L. la representante del resto de mercantiles a efectos de comunicación, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-551 AC que comprende los parques eólicos Karen y Templario, de 38,5 MW cada uno, en la provincia de Teruel.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza de San Juan, 4, 44001 – Teruel.

Descripción de las Instalaciones:

Energías Renovables de Gladiateur 59 S.L. Parque eólico KAREN, de 38,5 MW, con 7 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Berge, Molinos, Seno y Alcorisa, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 42.431.195,71 €

Energías Renovables de Ormonde S.L. Parque eólico TEMPLARIO, de 38,5 MW, con 7 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Castellote, Seno, Berge, Alcorisa y Mas de las Matas, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 36.077.829,09 €

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte (SET Garraf 400) no forma parte del presente expediente. Dicha infraestructura se incluye en los expedientes PEol-547AC, PEol-540 AC y PFot-539 AC.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Dependencia, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, a 17 de diciembre de 2021. El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía.  
Francisco José Romero Parrillas. Firmado electrónicamente.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-0076

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2022 (Expte. 5678/2021/TE), integrado por el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Urban II Teruel, S.A. con la plantilla de todos los puestos de trabajo, habiendo sido expuesto al público según anuncio núm. 2021-4665 inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 240, de fecha 20 de diciembre de 2021.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado el día 15 de diciembre de 2021, al no haberse presentado ninguna reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2022, por cuya circunstancia se inserta a continuación resumido por capítulos el Presupuesto General de la Entidad e igualmente la plantilla general, del Ayuntamiento de Teruel:

#### ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS (EJERCICIO 2022)

<b>INGRESOS</b>					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN SA	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE			
	I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	13.309.995,33 €	0,00 €	0,00 €	13.309.995,33 €
	II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.869.395,31 €	0,00 €	0,00 €	1.869.395,31 €
	III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	5.530.027,64 €	0,00 €	0,00 €	5.530.027,64 €
	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	9.015.399,76 €	833.875,23 €	-480.331,52 €	9.368.943,47 €
	V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	643.091,19 €	0,00 €	0,00 €	643.091,19 €
	VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	1.518.279,28 €	0,00 €	0,00 €	1.518.279,28 €
	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	8.780.626,30 €	13.542.952,07 €	-9.932.016,35 €	12.391.562,02 €
	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
	IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	4.113.185,19 €	0,00 €	0,00 €	4.113.185,19 €
	<b>SUMAS</b>	<b>44.880.000,00 €</b>	<b>14.376.827,30 €</b>	<b>-10.412.347,87 €</b>	<b>48.844.479,43 €</b>
	<b>SUPERAVIT</b>	<b>0,00 €</b>			<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO.....</b>	<b>44.880.000,00 €</b>	<b>14.376.827,30 €</b>	<b>-10.412.347,87 €</b>	<b>48.844.479,43 €</b>
	<b>OPERACIONES INTERNAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-10.412.347,87 €</b>	<b>-10.412.347,87 €</b>	<b>48.844.479,43 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>44.880.000,00 €</b>	<b>3.964.479,43 €</b>		<b>48.844.479,43 €</b>
<b>GASTOS</b>					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN SA	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE			
	I.- GASTOS DE PERSONAL.....	13.480.377,99 €	693.137,36 €	0,00 €	14.173.515,35 €
	II.- GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS.....	11.445.785,96 €	137.737,87 €	-123.061,52 €	11.460.462,31 €
	III.- GASTOS FINANCIEROS.....	151.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	154.000,00 €
	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.826.105,00 €	0,00 €	-357.270,00 €	2.468.835,00 €
	V.- FONDO CONTINGENCIA	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
	VI.- INVERSIONES REALES.....	15.337.823,05 €	13.404.044,07 €	-9.793.108,35 €	18.948.758,77 €
	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	148.908,00 €	138.908,00 €	-138.908,00 €	148.908,00 €
	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
	IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	1.140.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.140.000,00 €
	<b>SUMAS</b>	<b>44.880.000,00 €</b>	<b>14.376.827,30 €</b>	<b>-10.412.347,87 €</b>	<b>48.844.479,43 €</b>
	<b>OPERACIONES INTERNAS</b>	<b>-10.412.347,87 €</b>		<b>-10.412.347,87 €</b>	
	<b>TOTALES</b>	<b>34.467.652,13 €</b>	<b>14.376.827,30 €</b>		<b>48.844.479,43 €</b>

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

## 1.- Plantilla de Funcionarios-Municipales:

## Gabinete de Alcaldía

- 1 Administrativo de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

## Secretaría General

- 1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 5 Técnicos de Administración General
- 8 Administrativos de Administración General
- 10 Auxiliares de Administración General

## Unidad de Desarrollo Local

- 1 Técnico de Administración General

## Servicio de Informática

- 1 Ingeniero Técnico Informático
- 2 Técnicos Auxiliares Informáticos

## Servicio de Taller

- 1 Oficial

## Policía Local

- 1 Intendente-Jefe de Policía Local
- 2 Inspectores de Policía Local
- 1 Subinspector de Policía Local
- 12 Oficiales de Policía Local
- 35 Agentes de Policía Local

## Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

- 1 Policía (Instructor)
- 2 Auxiliares de Administración General

## Unidad de Transportes y Sanciones

- 1 Técnico de Administración General
- 1 Administrativo de Administración General

## Enseñanza

- 2 Ordenanzas

## Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente

- 3 Técnicos de Administración General
- 1 Ingeniero de Caminos
- 4 Arquitectos
- 2 Arquitectos Técnicos (Unidad Técnica Urbanismo)
- 2 Ingenieros Técnicos
- 1 Ingeniero Técnico de Medio Ambiente
- 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- 1 Arquitecto Técnico (Delineación y Patrimonio)

---

3	Administrativos de Administración General
9	Auxiliares de Administración General
Alumbrado Público	
1	Oficial Encargado
1	Oficial Conductor
4	Oficiales
Parques y Jardines	
1	Oficial Encargado
2	Oficiales
3	Ayudantes
3	Operarios
Limpieza Viaria	
2	Oficiales Conductores
Cementerio y Servicios Funerarios	
1	Oficial Encargado
1	Ayudante
3	Operarios
Oficina de información al Consumidor	
1	Administrativo de Administración General
Promoción y Difusión Cultural	
1	Técnico Cultural
1	Auxiliar de Administración General
Festejos Populares	
1	Técnico Auxiliar en Festejos
1	Auxiliar de Administración General
Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas	
1	Arquitecto Técnico
1	Oficial Encargado
1	Oficial Conductor
3	Oficiales
1	Operario
Intervención Municipal	
1	Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal
2	Técnicos de Administración General
1	Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad
4	Administrativos de Administración General
2	Auxiliares de Administración General
Gestión Tributaria	
1	Técnico de Administración General
2	Administrativos de Administración General
3	Auxiliares de Administración General

## Tesorería Municipal

- 1 Tesorero Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal
- 1 Técnico de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

## Deportes

- 1 Técnico de Administración Especial

## 2.- Plantilla del Personal Laboral:

## Servicio Municipal de Limpieza Viaria

- 1 Capataz
- 1 Subcapataz
- 25 Peones Especializados
- 7 Oficiales conductores

## Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Peón Especializado

## Deportes

- 1 Oficial 2ª Mantenimiento
- 1 Técnico Auxiliar de Deportes
- 1 Limpiadora
- 7 Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas
- 1 Oficial Mantenimiento
- 1 Auxiliar Animador

## Juventud

- 1 Animador equiparado grupo C
- 1 Animador Socio-Cultural equiparado grupo D

## Limpieza de Instalaciones Municipales

- 2 Limpiadoras

## Servicios Sociales Municipales

- 1 Director-Coordinador
- 1 Psicólogo
- 1 Educador
- 5 Trabajadores Sociales
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Auxiliar de Hogar

## Parques y Jardines

- 2 Oficiales
- 4 Peones

## Archivo Municipal

- 1 Archivero



## Servicio de Ordenanzas y Conserjes

1	Jefe Conserjes
11	Conserjes-Ordenanzas

## Servicio de Turismo

1	Técnico Turismo
1	Encargado Oficina de Turismo

## Unidad de Desarrollo Local

1	Auxiliar Administrativo
---	-------------------------

## Urbanismo y Arquitectura

1	Delineante Auxiliar
---	---------------------

## Barrios Rurales

10	Peones servicios varios, tiempo parcial
----	---

## Enseñanza

6	Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos
1	Maestro Educación Infantil
9	Técnicos Superiores de Educación Infantil

## Órganos de Gobierno

1	Oficial Conductor Alcaldía
---	----------------------------

## 3.- Plantilla del Personal Eventual, siendo su número y características los siguientes:

## DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

## Características:

- Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.

- Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

- Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación

Otras funciones similares

- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

## 4.- RESUMEN PLANTILLAS AÑO 2022:

## PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

FUNCIONARIOS	9	
LABORALES	1	
FUNCIONARIOS EVENTUALES		0

## PLAZAS QUE SE AMORTIZAN:

FUNCIONARIOS	7	
LABORALES	1	
FUNCIONARIOS EVENTUALES		0

## 5.- RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A NOMBRAR Y PERSONAL LABORAL A CONTRATAR PARA EL AÑO 2022:

Aprobar la relación del personal funcionario interino o laboral temporal a contratar para el año 2021, si las necesidades del servicio lo requieren, y que seguidamente se detalla:

## ● Programa 2.3.1.-Acción Social:

3 plazas de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.(Pueblo Gitano y Ley de Dependencia). Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS (Atención a Menores en situación de riesgo) Personal Laboral Temporal.

1 plaza de Psicólogo, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Auxiliar Administrativo, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS. Personal Laboral Temporal.

- Programa 9.2.0.1.- Administración General

1 plaza de Limpiador/a, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo de tareas de limpieza en edificios municipales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

1 plaza de TAG, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo al Departamento de Personal y Servicios Generales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Adicionalmente, se consigna la cantidad de 165.000 €, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevistos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

En esa cantidad general está incluida la previsible contratación de:

-1 plaza de Administrativo, por 12 meses, por acumulación de tareas. Personal Laboral Temporal. Servicios Sociales.

-1 plaza de Auxiliar Administrativo, por 7 meses, por acumulación de tareas. Personal Laboral Temporal. Ocio y Tiempo Libre (Juventud)

- Programa 4.9.1.1- Administración Electrónica

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1 Plaza de Ingeniero/a Técnico Informático, adscrita a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Plaza de Técnico/a Auxiliar Informático, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 9.3.1 Administración Financiera

1 plaza de Auxiliar Administrativo, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en apoyo a la Tesorería Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, por un período de 3 meses.

1 plaza de Administrativo, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en apoyo a la Unidad de Gestión Tributaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, por un período de 9 meses.

- Programa 1.5.1.2 Urbanismo

1 plaza de Asesor Jurídico, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 plazas de Arquitecto/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Delineante Auxiliar, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 3.2.3 Educación Preescolar y Primaria

1 plaza de TSEI, por un período de 12 meses, derivadas de la apertura de 2ª aula en los Centros de San Blas y Villaspesa.

- Programa 4.3.0 Desarrollo Local

2 Plazas de Administrativo de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 4.3.2 Turismo

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo a la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Teruel, como trabajador-a temporal, en los términos de lo dispuesto por el Convenio Colectivo, estatuto de los Trabajadores y Estatuto Básico del Empleado Público.

- Programa 9.2.0.2 Desarrollos informáticos

1 Plaza de Ingeniero/a Técnico Informático, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área Informática del Ayuntamiento de Teruel, de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, por un período de 3 meses.

- Programa 1.5.2.0 Vivienda

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel”.

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 12 de enero de 2022.- LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.- Rocío Féliz de Vargas Pérez

Núm. 2022-0059

ODÓN

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de ODÓN para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	86.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	143.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

	Total Presupuesto	367.900,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.450,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	367.900,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de ODÓN
A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones: 1 Secretaria-Interventora.
B) Personal Laboral Fijo número plazas 1 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones: 1 Aguacila
C) Personal Laboral Eventual número plazas 1 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones: 2 Peones Servicios Múltiples y 1 Aux. Admon
Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral: 1
Total Personal Laboral Eventual: 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En ODON, a 11 de enero de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ COLLADOS.

Núm. 2022-0063

MOSCARDÓN

Autorizado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera mediante subasta pública al alza que se celebrara en la Casa Consistorial el día 25 de Enero de 2022, a las 13:30 horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

LOTE Nº 01. - En el Monte Nº 24 "El Masegar" de los propios de Moscardón.

LOTE Nº 38/2021.

Nº de Pinos: 231 pinos albar o silvestre.

Volumen Comercial: 238,83 m3. con corteza.

Tasación Base: 9553,20 Euros (40,00 €/m3).

Precio Índice: 11941,50 Euros.

Plazo de Ejecución: 01/01/2022 a 30/06/2023, excluido del disfrute, 15/04 a 15/08.

Forma de Liquidación: Liquidación Final.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Secretaria del Ayuntamiento, hasta las 13:25 Horas del día 25 de Enero de 2022.

GARANTIA PROVISIONAL.- No se exige.

GARANTIA DEFINITIVA.- El 5% del importe de adjudicación

APERTURA DE PLICAS.- Será pública y tendrá lugar a las 13:30 horas del día 25 de Enero de 2022. Será de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de estas subastas y así como el pago del 12% por IVA. del precio de remate.

FORMA DE PAGO.- El pago se fraccionara en dos partes por importe de 4776,60 €. El primer pago tendrá como fecha de vencimiento, a contar dos meses desde la fecha de adjudicación definitiva y el segundo pago se realizara a los dos meses de haber hecho el primero.

En caso de quedar desierto se celebrara una segunda subasta con las mismas condiciones y sin más aviso el día 08 de Febrero de 2022 a la misma hora.

CONDICIONES FACULTATIVAS.- Regirá el vigente reglamento de Montes y Pliego de Condiciones Particulares o Específicas que regirán el aprovechamiento ordinario de madera de coníferas (Pinus silvestre) del Lote 38/2021 del Monte UP. Nº 24 denominado "El Masegar".

LEÑAS.- Las leñas de copas están excluidas del aprovechamiento.

LIMPIEZA DE LA ZONA DE CORTA.- La zona de corta quedara limpia de todos aquellos productos procedentes del aprovechamiento. Para su realización seguirán las instrucciones del personal de la Sección de Gestión Forestal.

Moscardón, a 11 de enero de 2022.- EL ALCALDE, Fdo. Manuel Murciano Vicente.

Núm. 2022-0066

### MEZQUITA DE JARQUE

Aprobada inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL POR LA ATRIBUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE, por Acuerdo del Pleno de fecha 07/01/2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://mezquitadejarque.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mezquita de Jarque, a 11/01/2022.- El Alcalde, Herminio Sancho Iñiguez.

Núm. 2022-0085

### ANDORRA

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2021 adoptó acuerdo por el que se aprobaba inicialmente la estructura de Costes del Servicio de Abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Andorra (Teruel), siendo la siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO	
CONCEPTO	% sobre total
PERSONAL	29,11 %
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,80 %
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y VARIOS	10,36 %
LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO	1,34 %
CONTROL ANALÍTICO	2,75 %
ENERGÍA ELÉCTRICA	19,49 %
TRATAMIENTO (REACTIVOS)	2,11 %
OTROS COSTES INDIRECTOS	10,75 %
AMORTIZACIONES	1,29 %
TOTAL	100 %

Conforme al Art. 9.8 del RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de 2017, de desindexación de la economía española, se somete a información pública la citada Propuesta durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contando a partir del día siguiente al que se publique este anuncio en el BOP.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andorra.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Andorra, a 12 de enero de 2022.- LA SECRETARIA.

Núm. 2022-0092

GARGALLO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE GARGALLO para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos y la plantilla de personal.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	59.882,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	160.025,45
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.750,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	854.005,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.078.663,01

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.592,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.876,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.806,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	85.383,22
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	849.105,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.078.663,01

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE GARGALLO
A) Funcionario de Carrera número de plazas Secretaría-Intervención. Funcionario interino. Grupo A2. Nivel 21
B) Personal Laboral Fijo número plazas Operario de Servicios Múltiples. Personal laboral indefinido. 1 plaza
C) Personal Laboral Temporal número plazas Peón. Plan de empleo. Laboral temporal. 2 plazas
Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 1 Total Personal Laboral Temporal: 2
---

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En GARGALLO, a 19 de enero de 2022.- ALCALDE, D. F. Javier Gargallo Ramos.

Núm. 2022-0093

### COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial por el Pleno del Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2021, de la modificación de la plantilla de personal de la Comarca Comunidad de Teruel, por espacio de quince días hábiles, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 234, de 10 de diciembre de 2021, no habiéndose presentado reclamaciones, por lo que se considerará definitivamente aprobada la modificación, publicándose a continuación el texto íntegro de la misma.

Plazas que se modifican:

#### PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C.D.	Compl. Específ.	Nº Puestos	Observaciones
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	AP			26	26 A tiempo completo

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por D. José Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.

### EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

#### ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2022-0073.- La Puebla de Híjar.- Ordenanza municipal reguladora de Organización y funcionamiento espacio joven municipal.

2022-0089.- Valdeltormo.- Aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Seguridad y Civismo.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

#### PADRONES

2022-0075.- Fonfría.- Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, año 2022

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS**

**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,12 €/ por palabra

Urgente 0,24 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.